

Acta N°9
Res. N° 28
Exp. 2019-25-5-00 2386
ev

Montevideo, 26 de marzo de 2019.

VISTO: el planteamiento presentado por la Consejera del Orden Estudiantil.

RESULTANDO: i) que en ese planteo solicita se apruebe la realización de dos Encuentros Nacionales de estudiantes de Formación en Educación, para un número aproximado de 200 participantes en cada uno de ellos, con un cupo por centro de dos estudiantes por carrera.

ii) que está previsto que el primer encuentro se realice los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente, en el Centro Regional de Profesores del Litoral, solicitando se denomine "Nibia Sabalsagaray".

iii) que para la realización de cada Encuentro se solicita:

- Alojamiento en las residencias estudiantiles del CFE de las respectivas localidades.
- Hacer uso de la licitación ya contratada por el Consejo para cubrir los gastos de alimentación
- Habilitación de pasajes desde los distintos Institutos/Centros de CFE para concurrir a dicha actividad
- Utilización de los ómnibus del CFE para el traslado de estudiantes
- Un funcionario del CFE que se encargará de las gestiones administrativas que se demanden

iv) que de acuerdo a lo informado, los temas a tratar en el primer Encuentro será los siguientes:

- Reglamentos y conformación de las diferentes Comisiones.
- Estatuto del estudiante.
- Espacio abierto a consultas, demandas e intercambios de estudiantes de las distintas carreras de todo el país.
- Rendición de las Comisiones Nacionales al orden estudiantil (Carrera, Becas, Enseñanza y Desarrollo Curricular)

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente autorizar la realización del primer Encuentro Nacional de estudiantes.

Atento: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización del primer **Encuentro Nacional de Estudiantes de Formación en Educación**, denominado "Nibia Sabalsagaray", a llevarse a cabo los días **17, 18 y 19 de mayo** del presente año, en el Centro Regional de Profesores del Litoral, estableciendo que el cupo por centro será de dos estudiantes por carrera.

2) Disponer que la Consejera Estudiantil informe el número de participantes en un plazo no menor a 72 horas antes de la realización de dicho Encuentro.

3) Establecer que los recursos para cinco (5) comidas por estudiante y la tramitación de pasajes se gestionará a través de PAEMFE.

4) Habilitar el uso del ómnibus del CFE afectado al departamento de Montevideo.

Comuníquese a la Consejera del Orden Estudiantil y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Cumplido, pase a Secretaría General.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

